

Santiago, 14 de noviembre de 2017.

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.
Sociedad Anónima Cerrada
Inscripción Registro de Valores N°471

REF: Comunica hecho esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad a lo establecido en el Art.9° e inciso 2° del Art.10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado por el directorio de la sociedad, informo a usted como hecho o información esencial lo siguiente:

En mi calidad de Secretario titular del directorio de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE), informo a usted que con fecha 13 de noviembre de 2017, CONAFE recibió una nueva opinión del director señor Luis Gonzalo Palacios Vásquez respecto de la proposición de fusión por incorporación de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., junto con CGE Distribución S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A., en Compañía General de Electricidad S.A., de conformidad y para los efectos del artículo 147 de la ley 18.046. Ello, por cuanto dicho director corrigió algunos de los guarismos contenidos en los números 3) y 8) del pronunciamiento emitido con fecha 10 de noviembre de 2017, informado mediante Hecho Esencial de esa misma fecha. Por tal razón, se reemplazará dicho pronunciamiento, dejándolo por tanto sin efecto, por la opinión emitida con fecha 13 de noviembre pasado. Asimismo, comunico que esta última ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio Internet de la compañía www.conafe.cl.

Saluda atentamente a usted,

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.



Rafael Salas Cox
Secretario

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
VALORES Y SEGUROS
PRESENTE